



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099,
Ansermanuevo Valle, email
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE	LEIDY VIVIANA GOMEZ OSPINA
DEMANDADO	JOSE RICARDO NUÑEZ CUELLAR
RADICADO	76-041-40-89-001-2016-00135-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA TITULO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 083

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, febrero veintiocho (28) de dos mil Veinticuatro (2024).

Como quiera que en auto de fecha enero 25 de 2024, se indicó que a favor de la demandante en este asunto quedaría un saldo pendiente de **\$3.064.327.03¹**, se dispone ordenar la entrega de la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 08/100 (\$521.032.08)**, representados en el título judicial No **46935000007193**, a la señora LEIDY VIVIANA GOMEZ OSPINA, con CC No 1.114.090.487, conforme a la solicitud que antecede. Líbrese la autorización correspondiente.

Esta suma se abona al capital, quedando como saldo insoluto del crédito la suma de **\$2.543.295,07, con corte al mes de febrero de 2023²**.

CUMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ Auto0025AutorizaPagoTitulo2016 0135.

² Índice 29Auto 128 Aprobación Liquidación Credito 2016 00135.

Firmado Por:
Ana Maria Arenas Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ansermanuevo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02efaa2225a0184250dd4dd52bcf845c84b18729a2e55be701ef6d8cc873fa35**

Documento generado en 28/02/2024 09:43:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>